

TEMA: Las fronteras en Colombia

FECHA: Agosto 2 de 2007

¿Qué es desarrollo fronterizo?

El desarrollo fronterizo está definido como las estrategias y acciones que realiza el Gobierno Nacional en los departamentos y municipios fronterizos para mejorar las condiciones de vida de la población asentada en las fronteras del país. Así mismo, el desarrollo fronterizo se nutre de los procesos de desarrollo endógeno elaborados por las propias entidades territoriales fronterizas.

¿Qué es y qué implica la integración regional a nivel nacional e internacional?

La integración nacional es la integración derivada de las conversaciones entre Colombia y cada uno de los países con los que se tiene frontera (Venezuela, Brasil, Perú, Ecuador y Panamá). La integración internacional se presenta cuando Colombia participa de mecanismos internacionales de integración regional, por ejemplo, la Comunidad Andina (CAN), el Plan Puebla Panamá (PPP), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), entre otros.

¿Qué puedo hacer como entidad territorial para promover el desarrollo fronterizo y la integración regional en mi territorio?

Las entidades territoriales fronterizas cuentan con dos artículos constitucionales para el desarrollo y la integración fronteriza: artículo 289: *“Por mandato de la ley, los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente”*. Por su parte, el artículo 337 dice que: *“La ley podrá establecer para las zonas de frontera, terrestre y marítimas, normas especiales en materias económicas y sociales tendientes a promover su desarrollo”*.

¿Cuáles son las especificidades que hacen diferente a un departamento o municipio del interior del país a uno fronterizo?

Un departamento o municipio del interior y uno fronterizo no se diferencian en competencias ni necesidades, pero sí se diferencian en que el fronterizo es el límite del territorio nacional y como tal puede aprovechar la normatividad existente para promover acciones conjuntas en materia económica, social, ambiental, cultural, etc., con el territorio vecino en beneficio de su población.

¿Qué políticas e instrumentos poseen las entidades nacionales y territoriales para realizar acciones de integración con los países vecinos?

La política nacional de integración y desarrollo fronterizo se formulará durante este segundo período de Gobierno. Entre los instrumentos de integración a nivel nacional están: la CIIDEF (Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo), creada mediante Decreto 569 de 2001 para orientar la política de fronteras en el país, las

ZIF (Zonas de Integración Fronteriza), las cuales se sustentan en la Decisión 501 de la Comunidad Andina y son zonas que se pueden establecer entre los países fronterizos para promover su desarrollo binacional y las Comisiones de Vecindad e Integración, creadas como mecanismos políticos y comerciales de integración. A nivel departamental están los Comités Territoriales Fronterizos, creados mediante Decretos departamentales como órganos de consulta y apoyo de los gobiernos territoriales para la orientación de la política de fronteras en el país.

¿Cómo puedo trabajar con los mandatarios de los países vecinos acerca de las poblaciones étnicas asentadas en las zonas de frontera?

Una característica de las poblaciones indígenas asentadas en áreas de frontera es su movilidad dado que el territorio étnico generalmente trasciende la línea fronteriza. Por tal razón y dado que de esta condición se derivan necesidades similares y requerimientos de proyectos adecuados a las particularidades socioculturales, los mandatarios pueden definir objetivos comunes y acordar el desarrollo de actividades conjuntas, acorde con la facultad constitucional de poder desarrollar con la entidad territorial limítrofe del país vecino, programas dirigidos al fomento del desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.

¿Cuáles son las fronteras del país?

Los departamentos fronterizos de Colombia son: Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada. Estos departamentos presentan límites con Brasil, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela y a nivel marítimo en dos océanos con Panamá, Costa Rica, Ecuador, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, República Dominicana y Venezuela.

¿Cuál es la normatividad fronteriza?

Desde la Constitución Política de 1991 están los artículos 289, 337 y 310 entre otros. En desarrollo legal de estos preceptos constitucionales, el 23 de junio de 1995 se expide la Ley 191 o Ley de Fronteras que tiene por objeto: *“establecer un régimen especial para las Zonas de Frontera, con el fin de promover y facilitar su desarrollo económico, social, científico, tecnológico y cultural”*. El Decreto 569 de abril 2 de 2001 que crea la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIIDEF) cuyo objetivo central plantea: *“la coordinación y orientación superior del manejo y ejecución de la política de fronteras en todos aquellos aspectos que se relacionen con la promoción del desarrollo de las zonas de frontera y de su integración con los países vecinos en materias económica, social, normativa, cultural, ambiental, científica y de infraestructura, que atienda a las peculiares circunstancias que presentan dichas zonas”*. CONPES 3155 *“Lineamientos para el desarrollo de la política de integración y desarrollo fronterizo”*.

¿Cómo se definen las fronteras?

Las fronteras se diferencian en fronteras terrestres o marítimas. Las primeras son límites físicos entre los países, pueden ser montañas ó ríos, las fronteras marítimas como su nombre lo dice, se presentan en los mares y la dan los departamentos Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Nariño, Chocó y La Guajira.